I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002038

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 21 OCT. 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5166/2013; el Memorándum N°1000/772/2013 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1075/2013, N°202/1267/2013 y N°202/1947/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1075/2013 se aprobó el programa denominado **"Mejoramiento en Habitabilidad para Aquellas Familias que No Pertenecen al Programa Puente"**, modificado por Decreto Exento N°202/1947/2013.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1267/2013, se aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 20 de junio de 2013, suscrito con don **EUGENIO PEREZ ARENAS,** Técnico en Construcción, cédula de identidad Nº9.175.762-1, en el marco de ejecución del programa antes mencionado.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Contrato a Honorarios, de fecha 15 de octubre de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **EUGENIO PEREZ ARENAS,** Técnico en Construcción, cédula de identidad Nº9.175.762-1, mediante la cual las partes acuerdan modificar el contrato original sancionado por Decreto Exento N°202/1267/2013, en el siguiente sentido:

Cláusula segunda: Los servicios contratados rigen a contar de **26 de abril de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013.**

Cláusula tercera: Por los servicios prestado, el Municipio se obliga a pagar a don **EUGENIO PEREZ ARENAS,** la suma total de **$4.444.440.-** (cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos) brutos, en **8 cuotas iguales y sucesivas de $555.555.-** (quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos) brutos. Esta cantidad será cancelada dentro de los 10 primeros días del mes siguiente en que se prestaron los servicios. De las sumas señaladas el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta y el contratado solo tendrá derecho a percibir los honorarios pactados por el tiempo en que efectivamente preste sus servicios.

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene vigente el documento original.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 0002038 /2013

3. La Modificación de Contrato a Honorarios que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Interesado
Secplan
Página Web